PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 10 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 499 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Rosalía Valdés Hernández, con domicilio en Sector Rural Unión San José - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Taller de Damas Santa Ernestina".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Rosalía Valdés Hernández
RUT	:	10.640.419-4
DOMICILIO	:	Sector Rural Unión San José – Retiro
BENEFICIO	:	Carreras a la Chilena y Baile
LOCAL	:	Cancha y Casino del Sector
DÍA Y HORA	:	*** Carreras a la Chilena** Sábado 03 de Marzo del 2012, desde las 14:00 a 21:00 Hrs.
		*** Baile** Sábado 03 de Marzo del 2012, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
		Domingo 04 de Marzo del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO	:	"Reunir fondos para Taller de Damas Santa Ernestina"

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Rosalía Valdés Hernández**, Rut. N° 10.640.419-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/nlg
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /